

Funciones y contacto

Funciones

El Consejo Económico-Administrativo Municipal de Oviedo es el órgano especializado en el conocimiento y resolución de las reclamaciones económico-administrativas sobre actos tributarios y demás ingresos de derecho público de competencia del Ayuntamiento de Oviedo. Su funcionamiento se basará en criterios de independencia técnica, celeridad y gratuidad. En el ejercicio de sus funciones no recibirá instrucciones de ningún Órgano Municipal.

Sede del consejo

C/ Uría n.º 3 -2º (33003) Oviedo

Horario de Atención al Público: de Lunes a Viernes de 9 a 14 horas

Comunicación con el consejo

- Teléfono: 984 08 36 36
- Fax: 984 08 38 66
- Dirección de e-mail consejoeconomico@ayto-oviedo.es

Miembros del Consejo

- Presidente: José Javier Martín de Pablo
- Vocal-Secretario: German Quintana Rodríguez
- Vocal: Jenaro Palacio Caicoya
- Asesor Técnico: José Antonio Álvarez Fidalgo

Normativa aplicable

- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de noviembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local.
- Reglamento Orgánico por el que se regula el Consejo Económico-Administrativo de Municipal de Oviedo (BIM n.º 50 de 23 de Diciembre de 2004 - BOPA 22-01-2005).
- Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa.